

**ACTA 19/2014**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 18-09-2014**

En la Sala "Ramon Llull" de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil catorce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Marisa Navarro Pérez
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D<sup>a</sup> Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D<sup>a</sup> María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner
- D<sup>a</sup> Guadalupe Vidal Bernabeu

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- 

D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón

DECIDO:

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil

I.-VERDS:C.M.:

- D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant

Interventor Acctal.:

- D. Vicente Mira Senent

Secretario General:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

#### **1.- ECONOMÍA. Contestación alegaciones y aprobación definitiva Presupuesto Municipal 2014.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“Vista las reclamaciones de fecha 3 de septiembre de 2014 con RGE 10284 contra el Presupuesto para el ejercicio 2014, inicialmente aprobado por el Pleno en sesión celebrada el 29 de julio de 2014 y publicado inicialmente en el BOP nº157 de 19 de agosto de 2014.

Visto el Informe de Intervención , de fecha 12 de septiembre de 2014.

Considerando que el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) señala que aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno, disponiendo éste del plazo de un mes para resolverlas.

Resultando que dichas reclamaciones se han presentado dentro del plazo de exposición al público del presupuesto.

Resultando que, a la vista del informe de Intervención, los reclamantes están legitimados para presentar alegaciones de acuerdo con el art. 170 TRLHL.

Por lo que se refiere dichas reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal de Esquerra Unida debemos señalar:

En primer lugar, respecto la reclamación 1<sup>a</sup> del escrito ,el art 169.6 TRLHL establece que

*“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 de esta ley y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. “*

Por su parte, el art. 21 RD 500/1990 de 20 de abril, dispone en su apto 1º que *“Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior hasta el límite global de sus créditos iniciales, como máximo”*. Los aptos 6 y 7 del mismo precepto continúan diciendo *“El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los mismos.*

*Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado.”*

Por tanto, de los preceptos anteriores se deduce que la prórroga de los presupuestos del ejercicio anterior es un mecanismo aceptado y previsto por la Ley para los casos en que a 1 de enero del corriente no se haya aprobado el Presupuesto definitivo. Además la jurisprudencia considera que en caso de prórroga del presupuesto que la Corporación se tendrá como fecha límite para la aprobación y entrada en vigor del presupuesto definitivo el 31 de diciembre del ejercicio en que deba aplicarse, cuestión evidente puesto que ya no serviría de nada un presupuesto para un ejercicio finalizado.

El Presupuesto definitivo 2014 se ha realizado observando los preceptos del TRLHL en cuanto a su tramitación, que si bien es cierto que no se está tramitando en los plazos que el TRLHL determinan para ello, no es menos cierto que el TRLHL prevé el mecanismo de la prórroga del presupuesto del ejercicio anterior, que actúa de Presupuesto del ejercicio corriente, a todos los efectos, en tanto no se apruebe el definitivo.

Es por estos motivos por lo que la alegación debe desestimarse.

En segundo lugar, respecto a las restantes reclamaciones (segunda a novena) del Grupo Municipal de Esquerra Unida deben ser desestimadas al no estar motivadas en algunas de las causas que determina el art 170.2 TRLHL.

Resultando que se ha detectado un error de transcripción en la aplicación presupuestaria 13.92005.22706 “Plan integral Institucional de RRSS (redes sociales)”, debiendo pertenecer a la orgánica 01 “Alcaldía” y no a la orgánica 13 “Personal”.

Teniendo en cuenta el art. 169.1 TRLHL, **SE PROPONE** al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Desestimar las reclamaciones presentadas por el Grupo Municipal D’Esquerra Unida del País Valencià presentadas en fecha de 3 de septiembre de 2014 y con número de Registro General de entrada nº 10284 por los motivos expuestos.

**SEGUNDO:** Modificar la codificación de la aplicación presupuestaria 13.92005.22706 “Plan Integral Institucional de RRSS”, que pasa a ser 01.92005.22706 con idéntica denominación “Plan Integral Institucional de RRSS”.

**TERCERO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que por Capítulos se expresan a continuación,

**ESTADO DE INGRESOS.**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>Importe</b>
I	Impuestos directos	16.079.630,00
II	Impuestos indirectos	299.000,00
III	Tasas y otros ingresos	3.370.180,00
IV	Transferencias corrientes	5.157.696,24
V	Ingresos patrimoniales	333.493,76
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>25.240.000,00</b>
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>25.240.000,00</b>

**ESTADO DE GASTOS.**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>Importe</b>
I	Gastos personal	10.825.452,88
II	Bienes ctes. y servicios	11.432.309,14
III	Gastos financieros	84.995,00
IV	Transferencias corrientes	948.839,07
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>23.291.596,09</b>
VI	Inversiones reales	621.350,00
VII	Tranferencias de capital	30.053,91
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	1.297.000,00
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>1.948.403,91</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>25.240.000,00</b>

**CUARTO:** Aprobar definitivamente las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2014 que se adjuntan al mismo.”

Interviene en primer lugar **D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** para indicar lo siguiente:

“El Presupuesto Municipal planifica los proyectos anuales en el municipio, y es una fuente de información sobre las políticas de desarrollo en lo social y económico.

Es más que evidente que este equipo de gobierno ha ocultado sus políticas o es incapaz de elaborarlas. Desde que comenzó la legislatura solo han aprobado un presupuesto. Este que aprobaran hoy, 18 de septiembre, no sólo es grotesco además es vejatorio para los campelleros y las campelleras.

Les pregunto ¿no se les cae la cara de vergüenza aprobar unos presupuestos en Septiembre?

Los campelleros y las campelleras han pagado sus impuestos en 2011, 2012, 2013 y 2014. Les pregunto ¿no se les cae la cara de vergüenza de no presentarles un proyecto con el erario público que han costado?

El superávit obtenido en estos últimos años “ese del que alardean” esta sufragado con los esfuerzos de las familias campelleras. Están ingresando más de lo que se debería y se está gastando menos de lo que se necesitaría. Esto es una mala gestión o ¿esta estrategia es intencionada? ¿No se les cae la cara de vergüenza tener 8 millones de superávit?

Todo esto es comprensible pues no tienen ni la más remota idea de lo que esta pasando en el municipio. Si no aplican el reglamento de participación ciudadana, el consejo de ciudad, si no consultan con la gente las carencias. Están obviando un acuerdo plenario, eludiendo sus responsabilidades institucionales. ¿Qué más dará lo que votemos, debatamos o negociemos en el pleno? Si demostrado queda, que las decisiones que se toman aquí no las cumplen. Mantienen un comportamiento totalitario, imponiendo y sometiendo sus ideas por encima de las demás. Se sientan en sus sillones esperando a que la gente se acerque mendigando una propina para sus necesidades, el arreglo de una baldosa, la poda de un árbol, una ayuda familiar o simple comida para sus hijos e hijas. Se regodean en su buena conciencia dando caridad a la población. Cuando no es caridad lo que reclaman son sus derechos como ciudadanos y ciudadanas. ¿No se les cae la cara de vergüenza incumplir el reglamento de participación ciudadana?

Uno de los impuestos con los que se nutre el mayor bloque de ingresos es el IBI. Que este año aumenta con respecto al anterior en casi un millón de euros. 858.000€. Sorprende que el concejal de hacienda y alcalde niegue la mayor, las cuentas son claras y el impuesto ha subido, se ha recaudado más que el año anterior.

Pero el precio de la vivienda ha caído un 46% y se enrocan en esconder esta verdad. El municipio, los campelleros y campelleras necesitan una nueva revisión del valor de sus viviendas y liquidar sus impuestos acordes con la realidad en la que estamos viviendo.

No hay que hacer muchas cuentas ni ser demasiado espabilado para ver que este impuesto se puede rebajar hasta el 0,5%. O asumir otros con el superávit que goza este ayuntamiento. Por cierto, ¿dónde esta reflejada la tasa a los cajeros de los bancos aprobada en pleno? La cuestión, como siempre, nula voluntad política.

Creemos justo que todos y todas los concejales y las concejales que se dediquen exclusivamente al cargo, su retribución sea igualitaria. Cada uno/a de nosotros y nosotras estamos sentados y sentadas aquí por el apoyo aproximadamente de el mismo número de campelleros y campelleras, por tanto es coherente que los sueldos sean equitativos.

Se consiente que en este consistorio un concejal este cobrando por diputado y asistencia a los consejos:

Alicante Natura  
Instituto de la Familia Pedro Herrero  
Proaguas Costablanca

Sin embargo, por el ayuntamiento de El Campello no se le ha visto nunca, no asiste a ninguna comisión y en los plenos tiene la desfachatez de largarse cuando ya no es necesario su voto. Estamos co-pagando, primero como campelleros y campelleras y segundo. como alicantinos y alicantinas su sueldo. Sólo por medio-asistir al pleno se lleva 650€/mes, por 4 horas de estar sentado en un sillón.

Le pregunto ¿No se le cae la cara de vergüenza Juan Ramón?

También me gustaría que fueran transparentes en los cobros a asistencias a los diferentes consejos los miembros de la Mancomunidad como el Alcalde y Marita...

La tendencia a privatizar todos los servicios públicos por este equipo de gobierno denota su holgazanería para trabajar, para gestionar, para ser servidores del pueblo.

El Colegio de Secretarios e Interventores y Tesoreros de Administración Local. dicen:

"Es una verdadera pena la ausencia de estudios empíricos al respecto en este país. Afortunadamente se comienza a arrojar alguna luz sobre las supuestas ventajas que tanto se predicán por parte de algunos en relación con la privatización de los servicios públicos, supuestas ventajas que se han venido "vendiendo" en los últimos años en el marco de una pretendida modernización de la gestión en la denominada "Nueva Gestión Pública".

Persiguen con fuerza este método de gestión de los servicios, no porque sea más barato, sino porque entienden que tienen que defender los intereses de las empresas por encima de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas. La adjudicación a grandes empresas de gestiones públicas sale más caro, pero allí están las grandes empresas -con su puerta giratoria para que muchos políticos y políticas acaben trabajando en ellas- para dar el servicio y obtener unos buenos beneficios a costa del dinero público".

Con esta opción ideológica, consiguen también "privatizar" el empleo, suprimiendo derechos laborales y económicos, y controlar el acceso a esos empleos. Los empleados y empleadas no tendrán la garantía de estabilidad, podrán ser despedidos y despedidas, no tienen por qué existir criterios para el acceso al empleo y la falta de derechos debilitará sobremanera a los sindicatos. La privatización es vuestra única la opción.

Y así lo están haciendo en nuestro municipio, deberían dar el siguiente paso en el axioma de privatización y contratar una empresa para asumir la gestión de las arcas municipales como equipo de gobierno. Os atenéis a contratar empresas para que realicen vuestro trabajo y salir en las fotos, eso si que os gusta. ¿No se os cae la cara de vergüenza?

Tenemos 2.225 parados y paradas, los servicios sociales son incapaces de asumir las demandas y somos uno de los municipios con mayor presión fiscal. La partida de Alcaldía aumenta exponencialmente sin justificación alguna, sin saber en que se gastara el dinero de todos y todas, con partidas enigmas en Gastos Diversos. Supeditando el gasto en ocio ante: la educación, fomento de empleo, medio ambiente, salud pública, dependencia... es decir, a todos los servicios sociales básicos.

En resumen realizamos estas alegaciones a unos presupuestos, opacos, nada transparentes y unilaterales. Cerrados a propuestas ciudadanas, cerrados al conclave electoralista del equipo de gobierno. Confiscatorios y privatizadores.

Entendemos los presupuestos municipales como un plan económico al servicio de las personas y no para beneficiar a las grandes fortunas.

Ahora rechazarán nuestras alegaciones, nos someterán a su rodillo y harán lo único que saben, "cacicadas".

**D. Benjamín Soler Palomares (BLOC)** indica que, aunque no está de acuerdo con todas las alegaciones presentadas, votarán en contra por coherencia con lo que votaron en el

anterior Pleno referente a la aprobación inicial del Presupuesto.

**D<sup>a</sup> Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS)** manifiesta que tal y como argumentaron en el Pleno anterior de aprobación inicial del Presupuesto, votarán en contra.

**D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (DECIDO)** indica que mantiene su voto favorable.

**D. Alejandro Collado Giner (PP)** dice, dirigiéndose a la portavoz de EUPV, que en un Pleno anterior le reprochó que con su argumentario estaba haciendo campaña política, pues en esta ocasión él considera que ha hecho exactamente lo mismo. En cuanto al Presupuesto, señala que es un Presupuesto ajustado, austero y equilibrado que cumple con los tres objetivos de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda viva, por lo que votarán a favor.

**El Alcalde** se dirige a la portavoz de EUPV y le dice que ha contado las veces que les llaman sinvergüenzas en su argumentario y le aconseja que el que le escribe los discursos se tranquilice un poco más. Le recuerda que cuando le pregunta dónde está la “tasa de cajeros de bancos”, los presupuestos se elaboran con criterios de caja, es decir, hasta que no haya un año que se haya cobrado esa tasa de cajeros de bancos, no aparecerá esa línea presupuestaria por criterios de prudencia. Sobre los sueldos equitativos, considera que la Sra. Pérez Antón propugna un sueldo de 16.000 €, que se le puede asignar cuando desee, pero considera que la labor que desarrollan los concejales del equipo de gobierno y muchos concejales de la oposición podría estar mejor pagada, pero nunca se va a equiparar el sueldo de los concejales del equipo de gobierno con los concejales cuya dedicación a la labor de este Ayuntamiento es menor, como en el caso de la portavoz de EUPV. En cuanto a la privatización de los servicios públicos, dice que no se privatizan sino que se hace una gestión privada de los servicios públicos, que no es lo mismo. Cuando dice que los Servicios Sociales no pueden ser atendidos, señala que la Concejala de Bienestar Social sabe que tiene cualquier partida a su disposición para lo que quiera. Sobre las partidas ocultas de la Alcaldía, indica que en la web viene publicado todo, por lo que no se oculta nada. Atendiendo a las alegaciones presentadas por EUPV, dice que están contestadas en el informe de Intervención y le recuerda su alegación sobre el incumplimiento de plazos y sobre lo falso de su argumentario, recordándole que estos presupuestos están elaborados con las ideas que recogen los concejales durante todo el año de los ciudadanos. Sobre el IBI, le indica a la portavoz de EUPV que debería de leerse la Ley de Estabilidad Presupuestaria, para entender que limita mucho a la hora de elaborar el Presupuesto con sus reglas de gasto y sus estabilidades presupuestarias. En cuanto a los proyectos de inversión urbanística, le dice que no van a adquirir viviendas.

**D<sup>a</sup> Raquel Pérez Antón (EUPV)** manifiesta que, a su entender, cada uno de los concejales que están sentados en el Pleno, lo están por unos votos conseguidos en las elecciones, concretamente los concejales del PP están sentados por 471 votos cada uno, el PSOE por 476 votos cada uno, el BLOC por 629 votos, EUPV por 817 votos, I.-ELS VERDS por 634 votos y DECIDO por 640 votos; y por eso piden un salario equitativo, ya que dedica a su trabajo igual o más horas que los concejales del PP. Aclara que desde el Ayuntamiento de El Campello no se ingresa en su cuenta personal nada. Considera que si tienen 8 millones de superávit, deben gastarlo en necesidades del pueblo como los parados del municipio. También dice que solicitó que se le facilitara en qué se iba a gastar cada una de las partidas escondidas y se le contestó que era un trabajo personal que no iban a facilitarles a la oposición, por lo que no tienen ninguna información. Sigue diciendo que no se ha aplicado el Reglamento de Participación Ciudadana, aprobado por todos por unanimidad, el cual

indicaba que se debía de hacer un Consejo de Ciudad para confeccionar el Presupuesto, y no se ha consultado a nadie, no se ha explicado a la población ni a la oposición, ni a la ciudadanía y son opacos y nada transparentes y gobiernan totalitariamente.

**El Alcalde** aclara a la portavoz de EUPV que confunde cobrar por número de votos con la responsabilidad y el trabajo que se realiza, no permitiendo que diga que puede trabajar más que cualquier concejal de este equipo de gobierno.

**El Alcalde** dice que a principio de cada legislatura les entregan a cada uno un documento para decir dónde se quiere cobrar la nómina y se trata un tema personal dónde ingresa cada concejal y no consiente que la portavoz de EUPV diga que no se le ingresa ni un euro de la nómina en su cuenta personal, porque se le ingresa donde indicó, con independencia del uso que se le dé al mismo.

**El Alcalde** recuerda que de todos los municipios de la Comunidad Valenciana, menos 12, todos han acabado con superávit en su Presupuesto y le recuerda que con él se ha llevado una modificación de crédito de 3'4 millones para hacer inversiones, no contando con el voto de EUPV. Sigue diciendo que al estar los Presupuestos definitivamente aprobados, darán las explicaciones necesarias sobre las partidas y recuerda que a los portavoces se les dijo verbalmente, no por escrito, el destino de cada partida.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** quiere que se les aclare, por escrito, e indica que con el voto de EUPV no se van a comprar barcos u obras por importe de 72.000 € para enterrar cables, pero sí que tendrían su voto para acciones sociales. Sigue diciendo que sólo un concejal del equipo de gobierno ha detallado cómo iba a gastar el presupuesto que se le ha asignado, los demás concejales no saben dónde se van a gastar ese dinero, por lo tanto no sabe dónde está la responsabilidad de cada concejal.

**El Alcalde** aclara que a partir de la fecha de aprobación definitiva, es decir, hoy, cada Concejalía tiene un dinero para gastar y se le puede explicar en qué se lo van a gastar, pero no antes de su aprobación.

**Dª Raquel Pérez Antón (EUPV)** denuncia que no se explique antes de la aprobación del Presupuesto, el destino de las partidas, contestando el Alcalde que la portavoz de EUPV sabe en qué se va a gastar, hecho que niega la Sra. Pérez Antón, pues no sabe dónde irán los gastos diversos de protocolo, fiestas, arcabucería, etc... El Alcalde señala que este último gasto no existe.

**D. José Ramón Varó Reig (PSOE)** manifiesta su desacuerdo con el Presupuesto por lo que votarán en contra a este Presupuesto.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 9 votos en contra (6 PSOE, 1 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

## **2.- RECURSOS HUMANOS. Aprobación definitiva Plantilla Municipal.**

Se da cuenta de la propuesta del Alcalde, que dice así:

“El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29-07-2014, acordó aprobar provisionalmente la Plantilla de personal y la Relación de Puestos de Trabajo así como la



masa retributiva laboral de 2014, junto con el Presupuesto municipal, acuerdo que se expuso al público mediante anuncio publicado en el BOP nº 157 de 19-08-2014 (plantilla/RPT).

No se han presentado alegaciones a la plantilla de personal por lo que procede su aprobación definitiva.

En cuanto a la RPT, se han presentado reclamaciones de contenido no económico mediante escritos presentados con RGE el 05-09-2014, que se resolverán con la mayor brevedad posible para su aprobación definitiva.

A la vista de lo anterior, se propone a la Comisión Informativa de Servicios de Economía, Recursos Humanos, Gobierno Interior y Asuntos Judiciales, que dictamine el siguiente asunto:

Primero.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal para el ejercicio 2014, debiéndose remitir copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días desde su aprobación ( [art. 129.3 TRRL](#)) y deberá publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia ( [art. 172 TRRL](#)).”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 11 votos a favor (10 PP y 1 DECIDO) y 9 votos en contra (6 PSOE, 1 BLOC, 1 EUPV y 1 I.-ELS VERDS).**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
El Alcalde-Presidente